

R.4138



COMISION DE HACIENDA

PROYECTO

16 MAY 2011

DE

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

PARA EL EJERCICIO DE

1917



MADRID

—
IMPRENTA PROVINCIAL

Iuencarral 84.— Teléfono 182

1917



EXCMO. SR.:

Suprimidos los presupuestos adicionales, que a la misión de recoger la liquidación del año anterior y formar el enlace con el corriente, reunían la de reponer en éste las consignaciones deficientes, es forzoso, a las Diputaciones, acudir a la formación de presupuestos extraordinarios, según previene la Ley provincial en su art. 112, cuando, como ahora ocurre, hay que elevar algunas consignaciones del presupuesto ordinario, circunstancia hoy evidente por el excesivo aumento sufrido en los precios de las subsistencias.

Por otra parte, y como por virtud de la referida reforma se cierran ahora las operaciones de contabilidad a la terminación del año natural, ocurre siempre que algunos servicios o suministros realizados en los últimos meses del ejercicio extinguido, y que, por falta de crédito o por cualquier otro motivo no pueden estar declarados de abono dentro del mismo, ni figurar, por tanto, en su liquidación para ser comprendidos en *Resultas*, se reconocen y acreditan en el ejercicio siguiente, lo que obliga a formalizar todos estos casos en presupuesto extraordinario.

Para dotar el que se propone para el año actual no se requiere acudir a recursos especiales, toda vez que existe crédito suficiente en el sobrante del presupuesto general; y, por ello, es su principal objeto formalizar los suplementos de crédito que comprende, a los exclusivos fines de contabilidad.

En consecuencia, la Comisión de Hacienda tiene el honor de proponer a V. E. la aprobación del siguiente

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

GASTOS

CAPITULO II

Servicios generales

Pesetas

Por derechos del Médico civil suplente, D. José de la Gándara, correspondientes a la sesión de la Comisión Mixta de 27 de Diciembre último, que no fueron certificados dentro del año anterior.....	25 »	
Por importe de la propuesta de la Comisión Mixta de Reclutamiento, relativa a la concesión de una gratificación para premiar servicios extraordinarios al personal que ha intervenido en las operaciones del reemplazo del año actual y revisión de los anteriores.....	6 370 »	6.395
		<u>6.395</u>

CAPITULO III

Obras públicas obligatorias

ARTÍCULO 1.º—*Reparación y conservación de caminos provinciales*

Por importe de una certificación de pago de cinco cilindros compresores para las carreteras provinciales, adquiridos por contrata a D. Francisco Iglesias en el año 1915 y que fué declarada de abono en 17 de Marzo último.....	9.500 »	
		<u>9.500 »</u>

CAPITULO V

Instrucción pública

ARTÍCULO 1.º—*Sección administrativa de primera enseñanza*

	<u>Pesetas</u>
Por importe de la nomina de aumento gradual de sueldo a favor de los Sres. Maestros y Maestras de instrucción pública de la provincia, correspondiente al segundo semestre del año 1916, que fué autorizada dentro del año actual y declarada de abono en 17 de Marzo último.....	4.697 54
	<u>4.697 54</u>

CAPITULO VI

Beneficencia

ARTÍCULO 1.º—*Atenciones generales*

Por importe de las cuentas de estancias de dementes en los Manicomios de Ciempozuelos y San Baudilio de Llobregat, correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1916, que fueron autorizadas dentro del año actual y declaradas de abono en 17 de Marzo último.....	105.032 45	
Por importe de varias facturas de material para el Laboratorio del Hospital provincial, correspondientes a los meses de Agosto a Diciembre de 1916, que no fueron satisfechas en el mismo año por falta de crédito, y se declararon de abono en 17 de Marzo del actual....	748 18	
Por importe de los haberes del mes de Enero de 1916, correspondientes al Ayudante del Laboratorio del mismo Hospital D. José Mouriz, que fueron declarados de abono en 24 de Marzo último.....	125 »	
Por lo que se calcula indispensable para la adquisición de materiales para el expresado Laboratorio, por insuficiencia de la consignación ordinaria.....	1.000 »	
	<u>1.000 »</u>	106.905 63

ARTÍCULO 2.º

Hospital Provincial

Pesetas

Por importe de suministros del año 1916, no satisfechos por insuficiencia de crédito y que fueron declarados de abono en 17 de Marzo del ejercicio actual; a saber:

Viveres.....	12.693 06
Botica.....	2.760 20
	<hr/>
	15.453 26

Por lo que se calcula indispensable para las necesidades del resto del ejercicio actual en la relación de *Viveres, utensilios y combustibles*.....

50.000 »

65.453 26

ARTÍCULO 3.º

Hospital de San Juan de Dios

Por importe de suministros del año 1916, no satisfechos dentro del mismo por insuficiencia de crédito y que fueron declarados de abono en 17 de Marzo último; a saber:

Viveres....	13.862 25
Botica.....	2.525 07
Culto.....	69 30
Generales.....	2.173 74
	<hr/>
	18.630 36

Por lo que se calcula indispensable para las necesidades del resto del año actual; a saber:

En Viveres.....	45.000 »
En Culto.....	50 »
	<hr/>

63.680 36

ARTÍCULO 4.º

Hospicio y Colegio de Desamparados

Pesetas

Por importe de suministros del año 1916, no satisfechos dentro del mismo por insuficiencia de crédito y que fueron declarados de abono en 17 de Marzo último; a saber:

Viveres.....	9.073 70
Botica.....	84 34
Reproductivos.....	384 50
Generales.....	969 *

10.511 54

Por lo que se calcula indispensable para las necesidades del resto del año actual en la relación de *Viveres, Utensilios y combustibles*.....

15.000 *

25.511 54

ARTÍCULO 5.º

Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes

Por importe de suministros del año 1916, no satisfechos dentro del mismo por insuficiencia de crédito y que fueron declarados de abono en 17 de Marzo último; a saber:

Botica.....	321 01
Camas, ropas y vestuario.....	1.530 *
Generales.....	1.014 *

2.865 01

Por lo que se calcula indispensable para las necesidades del resto del año actual; a saber:

En Viveres...	15.000 *
En Botica.....	500 *
En Generales.....	2.000 *

20.365 01

ARTÍCULO 6.º

Inclusa y Colegio de la Paz

Pesetas

Por importe de suministros del año 1916, no satisfechos dentro del mismo por insuficiencia de crédito y declarados de abono en 17 de Marzo último; a saber:

Viveres.....	33.362 78
Reproductivos.....	56 »
Culto.....	22 »
Generales.....	6.632 45
	<hr/>
	40.073 23

Por lo que se calcula indispensable para las necesidades del resto del año actual; a saber:

En Viveres.....	50.000 »
En Reproductivos.....	1.750 »
En Culto.....	100 »
En Generales.....	5.000 »
	<hr/>
	96.923 23

ARTÍCULO 7.º

Casa de Maternidad

Por importe de suministros del año 1916, no satisfechos dentro del mismo por insuficiencia de crédito y declarados de abono en 17 de Marzo último; a saber:

Viveres.....	4.441 93
Generales.....	204 97
	<hr/>
	4.646 90

Por lo que se calcula indispensable para las necesidades del resto del año actual; a saber:

En Viveres.....	7.000 »
En Generales.....	2 000 »
	<hr/>
	13.646 90
	<hr/>
	392.485 93

CAPITULO VII

Corrección pública

	<u>Pesetas</u>
Para formalizar la diferencia entre la cantidad autorizada en el presupuesto ordinario y la que importa el presupuesto carcelario, que no fué recibido hasta el 20 de Marzo último.....	13.307 83
	<u>13.307 83</u>

CAPITULO X

Carreteras

ARTÍCULO 2.º—*Construcción de carreteras*

Por importe de la nómina de indemnizaciones de salida del personal de carreteras, correspondiente al mes de Diciembre de 1916, aprobada y declarada de abono en 17 de Marzo último.....	208 *	
Por exceso de una certificación de obras ejecutadas en la carretera de Villarejo a Brea.....	0 23	
Por aumento de la actual consignación para confrontación de proyectos y estudios de caminos, por hallarse agotada.	450 *	
		<u>658 23</u>
		<u>658 23</u>

CAPITULO XI

Obras diversas

Por subvención acordada por la Diputación en 18 de Julio último a favor del Ayuntamiento de Villaman-tila, para obras de urgente reparación de la escuela pública.....	750 »	
		<u>750 »</u>

CAPITULO XII

Otros gastos

	<u>Pesetas</u>
Por diferencia consignada de menos, por error, en el presupuesto ordinario, en la partida de alquiler de la casa en que se halla instalado el <i>Consejo provincial de Fomento</i>	0 28
	<hr/> 0 28 <hr/>

RESUMEN DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Capítulo II.—Servicios generales.....	6.395 »
» III.—Obras públicas obligatorias..	9.500 »
» V.—Instrucción pública.....	4.697 54
» VI.—Beneficencia.....	392.485 93
» VII.—Corrección pública.....	13.307 83
» X.—Carreteras.....	658 23
» XI.—Obras diversas.....	750 »
» XII.—Otros gastos.....	0 28
	<hr/> 427.794 81 <hr/>

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
Sobrante que resultó en el <i>Presupuesto general de ingresos y gastos</i>	2.439.709 34
	<hr/> 2.439.709 34 <hr/>

RESUMEN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

	<u>Pesetas</u>
<i>Importan los ingresos</i>	2.439.709 34
<i>Idem los gastos</i>	427.794 81
	<hr/> 2.011.914 53 <hr/>

Madrid, 17 de Octubre de 1917.—*El Presidente*, Andrés de Goitia.—
El Secretario, Joaquín Pi y Arsuaga.